



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15
VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN

“PRESTAR EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO QUE SE OFRECE A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2014”

La Universidad de Cundinamarca, está interesada en recibir propuestas económicas para la contratación referente a **“PRESTAR EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO QUE SE OFRECE A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2014”** de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo No. 2, que corresponde a las especificaciones técnicas y económicas del objeto de la presente Invitación Pública.

La presente es una invitación Pública a cotizar, no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con la Persona Natural, Persona Jurídica, Uniones Temporales o Consorcio seleccionada.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual y no se aceptarán cotizaciones parciales.

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación Pública no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones".

1.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página web: www.unicundi.edu.co/cotizar	07 de Marzo de 2014	11 de Marzo de 2014
Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	11 de Marzo de 2014	11 de Marzo de 2014
Evaluación de propuesta económica y verificación de documentación legal.	12 de Marzo de 2014	12 de Marzo de 2014
Publicación de Resultados, página web.	12 de Marzo de 2014	12 de Marzo de 2014
Observaciones a los resultados Dirección Jurídica Sede Fusagasugá, en	13 de Marzo de 2014	13 de Marzo de 2014

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

el horario de 8:00 am a 12:00m		
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web, en el horario de 2:00 pm a 6:00 pm.	13 de Marzo de 2014	13 de Marzo de 2014
Informe Final de Evaluación Página web	13 de Marzo de 2014	13 de Marzo de 2014

Nota No. 1: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los COTIZANTES a través de la página Web www.unicundi.edu.co/contratación acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Nota No. 2: Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación a los términos de referencia, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web www.unicundi.edu.co/contratación.

3. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co/contratación en la fecha indicada en la tabla No. 1
CRONOLOGIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta debe ser presentada en original en un sobre sellado en papel y copia en medio magnético, se debe rotular de la siguiente forma:

Fusagasugá.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

PROPUESTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO QUE SE OFRECE A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2014

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**

Dirección

Teléfono

Fax

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen, previa solicitud escrita del **COTIZANTE** a la Oficina Jurídica de la **UNIVERSIDAD**.

5. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Para la contratación la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO QUE SE OFRECE A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2014**, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 437 del 03 de Marzo de 2014 de la Sede Fusagasugá, con un monto disponible de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M. CTE. (\$ 2.480.000,00) M/Cte.**

6. MODALIDAD DE PRECIOS

La **Oferta Económica** deberá presentarse siguiendo estrictamente el formato del **ANEXO No. 2**, y teniendo en cuenta el monto de la Disponibilidad Presupuestal señalada y que el monto ofrecido por el almuerzo debe calcularse considerando que el Estudiante aporta \$ 1.400.

7. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, cronología del proceso para lo cual se levantará un acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de esta hora no se recibirá ninguna propuesta.

8. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

Podrá participar en la presente invitación Pública la Persona Natural, Persona Jurídica, Uniones Temporales o Consorcios, a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las requeridas en esta invitación, lo solicitado conforme al Registro Mercantil y todos los demás requisitos solicitados en la presente invitación y que cumplan con los siguientes documentos:



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

PERSONAS NATURALES

- Las personas naturales deberán aportar el registro mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización.
- Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante.
- Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión.

PERSONAS JURÍDICAS

- Aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y cinco (5) años más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
- No debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
- Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.

CBP.



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- El Representante legal del cotizante, no debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión. (Copia del Último Pago).

CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

- Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal
- Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad de Cundinamarca.
- Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato y su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.

EBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- El Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, no debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
- Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, INHABILITARÁ AL COTIZANTE PARA EJECUTAR Y PERFECCIONAR EL CONTRATO.

9. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos Económicos. El contrato de Servicio a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con el cotizante que cumpla con la documentación legal y ofrezca las mejores condiciones económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia. El valor de la oferta económica se evaluará antes de IVA.

La calificación se hará sobre un total de **100 puntos**, así:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Oferta Económica	100 puntos
Total	100 Puntos

9.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: 100 puntos

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA**.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

10. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumple con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

La cotización debe presentarse sin decimales. En el valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. No debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**. La cotización deberá ser presentada en cuadro formato Word para el anexo No. 1 y en formato Excel para el anexo N° 2, siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS DARÁ LUGAR A QUE SEA DESCARTADA LA COTIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

11. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su cotización.

La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate, el proponente que ofrezca un valor agregado a la propuesta.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

13. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazará la **COTIZACIÓN** si se encuentran en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se encuentra incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) La propuesta que contenga enmendaduras, o presente alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE** ó persona natural.
- c) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
- d) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral 2 de la presente invitación

CBD.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- e) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil.
- f) Si se encuentra incluido en el boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- g) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- h) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- i) Cuando el cotizante acredite un RUT, en donde se encuentre inscrito en una actividad económica no relacionada con el objeto de la presente invitación.

14. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en los presentes términos de referencia pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente Invitación Pública, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

15.1 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**, **Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar.** En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de referencia, contrato y cotización.

15.2 FORMA DE PAGO

La **Universidad de Cundinamarca** cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Mensualidades vencidas previa prestación del Servicio.

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

15.3 TÉRMINO PARA FIRMA DE LA ORDEN CONTRACTUAL

El contratista deberá asistir a la **Universidad de Cundinamarca**, Sede Fusagasugá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se de por terminado el presente proceso de invitación.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

15.4 OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

15.4.1 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

15.4.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en el capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución No. 206 de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

15.4.3 CALIDAD DEL SERVICIO

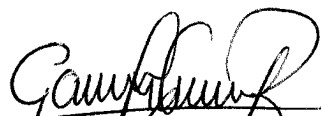
El contratista será responsable por la calidad de los bienes suministrados y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la cotización. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

15.4.4 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el posible contrato sin el consentimiento previo y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión, tal como lo manifiesta el Artículo 26 de la Resolución 206 de 2012.

15.4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

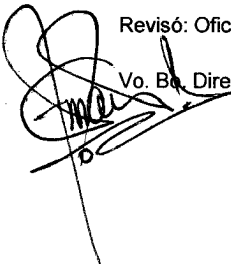
El contrato tendrá un plazo de ejecución de Cien días (100) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato, el servicio será prestado en el Municipio de Ubaté.


CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Oficina de Bienes y Servicios

Revisó: Oficina de Jurídica. 

Vo. B. Director de Bienestar Universitario





UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Doctor

CARLOS EDUARDO SIERRA REINA

Director Bienes y Servicios

Universidad de Cundinamarca

Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO QUE SE OFRECE A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2014

Respetado Doctor:

Yo,....., en mi calidad de Representante Legal de la empresa..... ó persona Natural, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento cotización para participar en la convocatoria para la prestación del servicio del programa de restaurante universitario que se ofrece a los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté para el primer periodo académico 2014

En caso de ser seleccionado, la persona jurídica que represento se compromete a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988.

4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
5. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
8. Que hemos adoptado todas las medidas necesarias en la selección de nuestro personal.
9. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
10. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
11. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados.
12. Que la presente cotización consta de..... (.....) folios debidamente numerados.
13. Anexo los siguientes documentos:

Atentamente:

Razón Social Nit.....
 Nombre Persona Jurídica /Representante Legal.....
 C.C. No. de.....
 Dirección.....
 Teléfono(s).....
 Fax.....
 Ciudad.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL
(Fin del anexo 1)



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO 2:

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Marca, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Prestación del servicio del programa de restaurante Universitario, que se ofrece a los Estudiantes de la Universidad de Cundinamarca, Extensión Zipaquirá para el Primer Periodo Académico de 2014.	Servicio de Restaurante Diario por Estudiante	1		
			SUBTOTAL	
			IVA ___ %	
			TOTAL	

Co. Dir. Director de Bienestar Universitario